



MENDOZA, 11 SEP 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11378/13 en el que se tramita la rescisión del contrato del Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, celebrado por resolución N° 392/13-R.

CONSIDERANDO:

Que el contrato consignado abarca el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 inclusive, o hasta que se provea el cargo por concurso efectivo, lo que ocurra primero.

Que por resolución N° 344/13-C.S. se aprueba el concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de 8 cargos en el que, el mencionado agente resulta séptimo en Orden de Méritos establecido.

Que la resolución N° 503/13-FAD establece el 1 de agosto de 2013 como fecha de efectiva prestación de servicios en idéntico cargo para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, motivo por el que procede rescindir la relación contractual con el Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI.

Los informes producidos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión del 5 de setiembre de 2013,

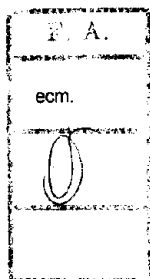
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Señor Rector la rescisión del contrato celebrado entre esta Universidad y el Sr. Edgardo Jesús ZAVARONI (Legajo N° 27.941), a partir del UNO (1) de agosto de 2013 en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento dependiente de la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en razón de haber sido designado, con carácter efectivo, mediante resolución N° 344/13-C.S., con efectiva prestación de servicios establecida por resolución N° 503/13-FAD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

163



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
Dpto. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO